

ACUERDO No. SO-177-2024

Tegucigalpa, M.D.C; 4 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que se recibió en la Secretaria del Pleno el “**MEMORANDO IAIP-GRH-121-11-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR LA LICENCIADA ANDREA ALEJANDRA VALLADARES ZAVALA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA ROSSY ALEJANDRA MONTHIEL RIVERA, DEL PUESTO DE PROCURADOR JURIDICO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE LEGAL**”.



CONSIDERANDO (4): Que La Licenciada Valladares ha recibido en la Gerencia de Recursos Humanos la Renuncia Irrevocable de la Abogada Rossy Alejandra Monthiel Rivera del cargo que ha venido desempeñando como Procurador Jurídico, dependiente de la Gerencia legal del IAIP, según acuerdo SO-011-2023, de fecha diecinueve (19) de abril del dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (5): Que según consta en **Acta de Sesión Ordinaria SO-042-2024**, de fecha 4 de Diciembre del 2025, el **PLENO DE COMISIONADOS** por unanimidad de votos acordó: Instruir a la Licenciada Andrea Alejandra Valladares, Gerente de Recursos Humanos para que proceda a realizar todo el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a la Ley para hacer efectiva la cancelación de la Abogada Rossy Alejandra Monthiel Rivera, del cargo de Procurador Jurídico.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido el “MEMORANDO IAIP-GRH-121-11-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR LA LICENCIADA ANDREA ALEJANDRA VALLADARES ZAVALA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE RECURSOS HUMANOS”.

SEGUNDO: Instruir a la Licenciada Andrea Alejandra Valladares, Gerente de Recursos Humanos para que proceda a realizar todo el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a la Ley para hacer efectiva la cancelación de la Abogada Rossy Alejandra Monthiel Rivera, del cargo de Procurador Jurídico, y que cuando el Instituto de Acceso a la Información Pública tenga disponibilidad presupuestaria se proceda hacer efectivo el pago de las prestaciones y derechos laborales correspondiente a la Abogada Monthiel.

TERCERO: Emitir el Acuerdo de Cancelación Correspondiente y adjuntar la documentación soporte al acta.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno